DECRETO 1816/2014
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Subsidio Hospitalario Extraordinario.
Del: 06/08/2014; Boletín Oficial: 26/08/2014

VISTO: el Expediente Nº 30.268 - Código 33 - Año 2.014, por el que solicita la Homologación de la Resolución Ministerial Nº 5.629 de fecha 28 de Julio de 2014; y,
CONSIDERANDO:
Que en la misma se otorga un Subsidio Hospitalario Extraordinario a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2014;
Que se hace necesario dar trámite favorable a dicha gestión y de esta manera dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud de los ciudadanos amparados constitucionalmente.
Que la Resolución Ministerial se encuentra también refrendada por el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia.
Por ello:
LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Homológuese la Resolución Ministerial Nº 5.629 de fecha 28 de Julio de 2014, mediante la cual se otorga un Subsidio Hospitalario Extraordinario, a favor de los Centros Asistenciales de la Provincia, correspondiente al mes de Julio de 2014, para el optimo funcionario de los mismos.
Art. 2º.- Regístrese comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.-
Claudia L. de Zamora; Elías Miguel Suárez; Luis Cesar Martínez

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos